

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****5982*****Acomiadament/cessaments en general 311/2013***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000311 /2013 de este Juzgado de lo Social,seguidos a instancia de D/D^a FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ contra la empresa FRUTAS J MUÑOZ SA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando la demanda formulada por Sr. Francisco Sánchez Hernández contra FRUTAS J. MUÑOZ S.A. debo declarar y declaro el despido improcedente del trabajador, declarando la extinción de la relación laboral, condenando a la empresa a que abone al trabajador como indemnización la suma de 5.809,95 euros; y condenar y condeno a que abona q aquél la cantidad de 3.168,04 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ,en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial,salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de Marzo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

